



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
 Dirección Adm. y Finanzas
Dpto. Adquisiciones

APRUEBA SEGUNDO LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL MERCADO PÚBLICO.

DECRETO N° 1115

LOTA, 23.09.2020

VISTOS:

- a) Decreto N° 1071 de Fecha 09.09.2020, que deja sin efecto primer llamado a licitación pública 3017-252-L120 por contratación Servicio de Internet y Telefonía para Oficinas Pro Empleo Lota, Licitación no tiene ofertas por lo que se declara desierta;
- b) Decreto N° 113 de 25.01.2017 de Alcaldía, donde se delega firma en el Administrador Municipal bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE", para los procesos de compra a través de Mercado Publico;
- c) Solicitud de Compra de Materiales y/o Trabajo N° 11 de Fecha 03.09.2020, Folio 0750 de Fecha 06.09.2020, Oficina Pro Empleo Lota;
- d) Ley N° 19.886 de bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- e) Decreto N° 250 de 2004 de Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de Ley N° 19.886, de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- f) Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- g) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido ley 18.695;

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12º y 63º de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1º APRUÉBASE SEGUNDO LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA, para contratación Servicio de Internet y Telefonía para oficinas Pro Empleo Lota

2º PUBLÍQUESE en el Portal Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES

CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
 SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

HEDSON DIAZ CRUCES
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

- RMC/rol.-
 Distribución:
 - Adquisiciones
 - Archivo.-